



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 213 -DG/HHV-2013

## Resolución Directoral

Santa Anita, 07 de Noviembre de 2013

Que, con Informe N° 044-OL-HHV-13, de fecha 28 de Octubre de 2013 la Jefe de la Oficina de Logística, solicita se autorice la contratación adicional del 25% de los ítems arriba mencionados de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 012-2012-DARES/MINSA "Adquisición de Medicamentos", correspondiente a los Contratos N° 008, 009, 012, 013, 014, 015, 019 y 020-2012-HHV; de conformidad con los datos de los medicamentos de los contratos, según informe N° 078-ADQ-HHV-13 del Coordinador del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital;

Que, mediante Memorando N° 797-OEA-HHV-13 de fecha 28 de Octubre de 2013, la Dirección Ejecutiva de Administración, solicita aprobar mediante Acto Resolutivo la contratación adicional del 25% de los ítems arriba descritos correspondiente a la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 012-DARES/MINSA "Adquisición de Medicamentos", y contando con las Certificaciones Presupuestarias N°s 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919 y 920-2013, en los cuales se señala la disponibilidad presupuestal para efectuar la referida contratación adicional por la suma de S/. 189,710.38 Nuevos Soles, suscritas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística, resulta procedente la aprobación mediante el correspondiente Acto Resolutivo;

Que, el D.S. N° 184-2008-EF, en su artículo 174° establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria, siendo que el costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) de la R.M 797-2003-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 25% de los diversos ítems descritos en el primer considerando de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 012-2012-DARES/MINSA "Adquisición de Medicamentos" correspondiente a los contratos N° 008, 009, 012,013, 014, 015, 019 y 020-2013-HHV por el monto ascendente a S/.189,710.38 Nuevos Soles, por los fundamentos de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

NSC/PR

Distribución:

OEA  
OAJ  
OCI  
OL  
INTERESADOS  
INFORMATICA

FILE RESOLUCIONES VIII-2013

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. **Amelia Arias Albino**  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 - RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
E INFORMÁTICA

21 NOV. 2013

RECEPCION

Hora.....Firma.....



## Resolución Directoral

Santa Anita, 07 de Noviembre de 2013

Visto el Exp. Nº 13MP - 11408-00 sobre la aprobación de la contratación adicional de hasta el 25% de diversos ítems, de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 012-2012-DARES/MINSA "Adquisición de Medicamentos", para el Hospital Hermilio Valdizan;

### CONSIDERANDO:

Que, con memorándum Nº 300-2013-SF-HHV de fecha 27 de agosto de 2013 la Jefa del Servicio de Farmacia y el Jefe del Dpto. de Apoyo al Tratamiento, solicitan la compra adicional del 25% de los medicamentos adquiridos a través de la Licitación Pública Nº 012-2012-DARES/MINSA, "Adquisición de Medicamentos", indicando que se requiere para la atención de pacientes SIS hospitalizados y de consulta externa, y reposición de medicamentos dispensados desde el mes de Febrero a estos pacientes, con medicamentos del Fondo Rotatorio, según detalle siguiente;

CONTRATO Nº	PROVEEDOR	MEDICAMENTOS	CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO	CANTIDAD 25%
008-2013	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO	CLONAZEPAN	532,000	133,000
		GEMFIBROZILO	3,000	750
		PROPRANOLOL CLORHIDRATO	4,500	1,125
009-2013	REFASA	CARBIDOPA - LEVODOPA	8,600	2,150
		LAMOTRIGINA	32,600	8,150
012-2013	LABORATORIOS PORTUGAL	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA)	9,000	2,250
013-2013	LABORATORIOS AMERICANOS	CAPTOPRIL	10,500	2,625
014-2013	MEDIFARMA S.A.	ACIDO FOLICO	3,300	825
		ATROPINA SULFATO	2,100	525
		DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO	250	63
		HALOPERIDOL (COMO DECANOATO)	5,400	1,350
		METFORMINA CLORHIDRATO (EXON)	6,000	1,500
		SODIO CLORURO	300	75
015-2013	MEDROCK	ALPRAZOLAM	172,000	43,000
		CLOMIPRAMINA CLORHIDRATO	160,000	40,000
		CLOZAPINA	211,000	52,750
		FLUOXETINA(COMO CLORHIDRATO)	935,000	233,750
		GABAPENTINA	83,100	20,775
		RISPERIDONA	2,500,000	625,000
019-2013	LABORATORIOS AC FARMA	SERTRALINA (COMO CLORHIDRATO)	1,141,000	285,250
		BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO)	250	63
		CLOBETASOL PROPIONATO	100	25
		LEVOMEPRIMAZINA (COMO MALEATO)	90,700	22,675
		VALPROATO SODICO	628,000	157,000
		ZOLPIDEM TARTRATO	10,600	2,650
020-2013	SANDERSON	HALOPERIDOL	35,900	8,975